



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SUBROGANCIA DIRECCION DE PERSONAL

VISTO: La solicitud formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, a efectos de asignar "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al agente No Docente Armando Ezequiel Bianco, legajo 49443.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo No Docente vacante categoría 2 (3662/1), Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director de Personal, por jubilación de la agente No Docente Cecilia María Matheu, legajo 20811.

Que el agente No Docente Armando Ezequiel Bianco, legajo 49443, reviste en planta permanente de la Facultad de Derecho, siendo titular de un cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, y desde el día 01 de abril de 2022 cumplirá funciones como Director le Personal de esta Facultad.

Que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y responsabilidad que lo habilitan para et cumplimiento da las funciones de que se trata;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto por el Art. 17° y AL.72° del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Dec. 366/06;

Que esta Facultad cuenta con disponibilidad presupuestaría que permite hacer frente al requerimiento formulado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Asignar a partir del 1 de abril de 2022, en forma transitoria, el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, al agente No Docente Armando Ezequiel Bianco, legajo 49443, titular de un cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, en un cargo vacante por jubilación, categoría 2 (36d2/1) Agrupamiento Administrativo, cuyo titular

fuera la Sra. Cecilia María Matheu, Leg. 20811.

Art.2°: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Sueldos de la Facultad; oportunamente, archívese.